



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00640172- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por el Ing. Agr. Guillermo JEWSBURY, Legajo N° 31.917, Profesor Asistente (D.E.) – Botánica Taxonómica de la FCA-UNC, por la cual solicita la convalidación del dictado del Taller teórico-práctico denominado: “Introducción a las buenas prácticas de poda y limpieza de líneas rurales”, realizado el 19 de julio de 2023, desde las 09:00 hs. hasta las 16:00 hs., en forma presencial, en la “Villa Educativa” de la Cooperativa Limitada de Luz y Fuerza, de la localidad de Villa de Soto, provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación se llevó a cabo según nota cursada por el Presidente de la COOP. LTDA. LUZ Y FUERZA VILLA DE SOTO.

Que los contenidos desarrollados fueron: *“Importancia del cuidado del árbol en el contexto del cambio climático y de la normativa de la ley de bosque nativo u OTBN; conceptos de poda de arbolado urbano y en entornos rurales; higiene y seguridad en los trabajos de poda; nociones de 1° auxilios (a cargo de la Institución)”*.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la realización del Taller teórico-práctico denominado: “Introducción a las buenas prácticas de poda y limpieza de líneas rurales”, el día 19 de julio de 2023, desde las 09:00 hs. hasta las 16:00 hs., en forma presencial, en la “Villa Educativa” de la Cooperativa Limitada de Luz y Fuerza, de la localidad de Villa de Soto, provincia de

Córdoba, destinado al personal de la Coop. Ltda. de Luz y Fuerza de Villa de Soto, de cooperativas vecinas (Las Higueras, San Marcos Sierra y Nono) y otros interesados, siendo SIN COSTO para los mismos.

ORGANIZADOR:

- Ing. Agr. Guillermo JEWSBURY

DISERTANTES DE LA FCA:

- Ing. Agr. Ana R. MEEHAN, de la Cátedra de Espacios Verdes
- Ing. Agr. Guillermo JEWSBURY, de la Cátedra de Botánica Taxonómica.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretaría de Extensión y a los interesados. Cumplido, Archívese.